



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS

ACTA 2022-01

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
2022 37 22000021	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31/01/2022
<b>Duración</b>	Desde las 19.30 hasta las 20.45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas
<b>Secretario</b>	D. Francisco Javier Puerta Martí
<b>Interventor</b>	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Culturas, Turismo, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.	SÍ
D <sup>a</sup> . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SI

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
Dª. Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
Dª. Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
Dª. Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)	SI
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SI
Dª. Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ
Dª. Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=6vpylZqwqoA>

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Popular D. Mariano Delgado Beltrán para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*"NO me cuentas Cuentos, 31 de enero nacimiento de Concepción Arenal.*

*Concepción Arenal, pionera del feminismo*

*CUENTO: RAQUEL PELÁEZ*

*Concepción Arenal nació en Ferrol, una ciudad rodeada de mar, de esas donde los pájaros son gaviotas. En aquel tiempo todo el mundo se trataba de usted y las mujeres solo podían hacer una cosa en la vida: echarse un novio, casarse, tener hijos y cuidar el resto de sus días de esos hijos y de aquel novio, que ahora era marido. Su familia era rica, pero ni siquiera el dinero podía cambiar las cosas.*

*El padre de Concepción murió cuando ella tenía nueve años, así que, a ella, a su madre y a sus hermanas, les tocó vestir de negro durante muchos años.*

*Pero aquel hombre, que tenía unas ideas muy modernas, no desapareció del todo: en casa quedó su impresionante biblioteca. Cada vez que pasaba por delante de aquellos libros, Concepción sentía que la llamaban:*

*—¡Eh! ¡Ven aquí! ¡Aprende cosas! —*

*Pero cada vez que su madre la pillaba husmeando en aquella habitación se enfurecía y decía:*

*—¡Vosotras no tenéis que leer libros sino aprender a comportaros en sociedad! —*

*Es decir: ocuparse de la casa, sentarse muy rectas y expresar su opinión lo menos posible. Las hermanas de Concepción, que eran dos, obedecían, pero ella era incapaz.*

*Cuando cumplió quince años, a escondidas, se puso a aprender francés e italiano sin ayuda de nadie. Su madre, cuando se enteró, le riñó:*

*—¡Conchi! ¡Tú lo que tienes que aprender es a hacer las tareas del hogar! —*

*Y Conchi, que así llamaban a Concepción cuando era joven, parapetada tras los libros de filosofía y de ciencias de su padre, le contestó:*

*—¿Pero, madre, por qué esto no cuenta como tareas del hogar? ¡Si lo estoy haciendo dentro de casa! —*

*En el pueblo se extendió el rumor de que la niña Conchi tenía la mala costumbre de leer.*

*—Ahí va la Filósofa —murmuraban a su paso.*

*Su madre, avergonzada, suspiraba.*

*—¿Por qué me habrá salido una hija tan rara? ¿Por qué no será como las demás? —*

*Pero Concepción, simplemente, no lo era. Y por eso, a pesar de vestir siempre de negro, todo el mundo la miraba como si fuese un babuino cubierto de pelos de colores.*

*La misma voz que la llamaba desde la biblioteca le dijo:*

*—¡Ve a la universidad a estudiar! — Y eso hizo.*

*Cuando llegó a Facultad de Derecho, se encontró que sus ganas tremendas de aprender no eran suficientes. Allí solo admitían a chicos. Todos los profesores, que por supuesto eran hombres y también vestían con colores oscuros, le dijeron que no era bienvenida.*

*Pero ella, que nunca había sido obediente, pensó que no quería pasar el resto de su vida poniendo la mesa, sentándose recta y callándose la boca, así que esta vez tampoco haría caso.*

*—Si tengo que ser un hombre, intentaré parecerme lo más posible a uno —se dijo.*

*Sin pensarlo dos veces, se cortó el pelo, se embuchó unos pantalones, se puso un sombrero de copa y una capa y, ocultándose lo más posible la cara, se presentó en clase. Un plan perfecto... que no funcionó.*

*Muy pronto sus compañeros se dieron cuenta de que aquel tipo menudo vestido de forma tan estrafalaria era muy raro. Tan raro que era ¡una mujer!*

*Aquello fue un escándalo y fue expulsada inmediatamente.*

*Nunca le dieron el título, pero gracias a lo que hizo, años después en 1910, en España se permitió a las mujeres estudiar en centros de enseñanza.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*Y así fue como Concepción Arenal se convirtió en la primera mujer en España que fue a la universidad. Ocurrió en 1842. Desde entonces, luchó toda su vida por defender la igualdad en educación y en oportunidades entre hombres y mujeres”.*

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

**1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:**

**1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2021 (expediente número 2021 37 21000250).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de diciembre de 2021, en la forma que viene redactada.”

**1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2021 (expediente número 2021 37 21000261).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021.

El Secretario General comunica las ausencias de la anterior sesión a los efectos de votación del acta. En dicha sesión se ausentó D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruiz.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los veintinueve miembros presentes, veinte votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruiz, acuerda:

“Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de diciembre de 2021, en la forma que viene redactada.”

**2.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 (expediente 2022 TESO22000004).**

Visto el expediente nº 2022 TESO22000004 “MOROSIDAD Y PMP. CUARTO TRIMESTRE 2021” de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2022/003, emitido con fecha 12/01/2022, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el cuarto trimestre de 2021 ha sido de 2,25 días.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente 2022 TESO 22000004.

**3.- Dar cuenta de los decretos dictados por Alcaldía, comprendidos entre el 2021/02390 de 20 de diciembre de 2021 hasta el 2022/00147 de 24 de enero de 2022 (expediente 2022 37 22000021).**

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el entre el 2021/02390 de 20 de diciembre de 2021 hasta el 2022/00147 de 24 de enero de 2022.

Quedando los asistentes enterados.

**4 Mociones:**

**4.1.- Moción del grupo municipal socialista relativa a instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto para el blindaje de una sanidad pública, gratuita y universal (expediente 2022 37 22000011).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al Portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"*

*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UN GRAN PACTO PARA EL BLINDAJE DE UNA SANIDAD PÚBLICA GRATUITA Y UNIVERSAL.*

*Resulta muy preocupante que aunque Andalucía es la región española que más fondos ha recibido del Gobierno de España para reforzar la sanidad pública, una de las consecuencias de la gestión de la pandemia por COVID-19 en nuestra tierra, haya sido el profundo deterioro de nuestro sistema público de salud, que se ha cebado especialmente en atención primaria, con cierre parcial y restricciones en numerosos centros de salud de todas las provincias andaluzas y de modo aún más relevante en el ámbito rural. Circunstancia que ha provocado el rechazo de numerosos ayuntamientos andaluces a la imposibilidad de sus vecinos/as de poder acceder con normalidad a la atención sanitaria en sus centros de salud.*

*Hoy, casi dos años después del inicio de la pandemia, la normalidad no ha vuelto aún a muchos de nuestros centros de salud, lo que ocasiona que miles de andaluces y andaluzas no tengan posibilidad de acceder a una atención sanitaria de calidad, siendo de especial preocupación, de una parte, la pérdida de plazas de pediatría y, de otra, la situación de los dispositivos de urgencias de atención primaria de numerosos núcleos rurales.*

*Hoy, en Andalucía, la lista de espera para especialidades se ha disparado un 20 por ciento, mientras que hay demoras de hasta tres semanas para tener una cita con nuestro médico o para realizarse una analítica de sangre rutinaria. Este retraso acumulado está suponiendo un colapso de los centros de salud de toda la región.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*En esta coyuntura y con una pandemia que aún persiste, Moreno Bonilla ha agravado el impacto en la población de sus políticas de retrocesos, echando a la calle, hace aproximadamente dos meses a 8.000 profesionales sanitarios, mientras que otros 12.000 irán presumiblemente al paro en marzo. Se está produciendo una fuga de profesionales sanitarios de nuestra tierra a otras comunidades, con mejores condiciones laborales y donde se sienten valorados/as.*

*La política sanitaria del gobierno de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla está ocasionando un evidente desmantelamiento progresivo de nuestra sanidad pública, que está suponiendo, entre otras cosas, una búsqueda de alternativa en los seguros privados por parte de numerosos/as ciudadanos/as. Las cifras respaldan estas afirmaciones. En Andalucía los seguros de sanidad privada han subido del 16 al 20 % y 1,7 millones de andaluces y andaluzas ya tienen un seguro privado porque no encuentran respuesta en una sanidad pública deteriorada y en la que continúan los recortes. Mientras, ¿qué ocurre con aquella familia que no tenga recursos para pagarse una tarjeta sanitaria?*

*Resulta imprescindible reforzar a nuestro sistema sanitario público andaluz, garante de un servicio público esencial, a fin de que los y las profesionales de este sector cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo con todas las garantías. Ya no sólo es necesario mejorar sus condiciones económicas, sino que resulta de vital importancia que se proceda a la contratación de un número de profesionales sanitarios suficiente puesto, que tal y como nos trasladan los sindicatos de mayor representación del sector, se están viendo superados por la actual situación de crisis sanitaria.*

*De esta manera, reforzamos el sistema sanitario y evitamos, como está sucediendo en el sector de la enfermería, una fuga de profesionales hacia empresas privadas o hacia otras comunidades autónomas con mejores condiciones laborales y económicas. Una circunstancia que está provocando un vaciado en las plantillas de hospitales y centros de salud. En este sentido, también está constatada una disminución de las bolsas de empleo. Los hospitales y centros de salud de Andalucía se están viendo obligados a sacar ofertas específicas de contratos de dos meses para el periodo de Navidad.*

*Igualmente, en el ámbito de la investigación sanitaria pública, debe reforzarse la inversión suficiente para que los y las profesionales dedicados a la actividad de la investigación y desarrollo (I+D) cuenten con medios suficientes y no se produzca una fuga al sector privado, evitando así que nuestra sanidad esté supeditada a intereses económicos.*

*La primera obligación que debe tener un Gobierno es defender los derechos fundamentales de la ciudadanía y entre ellos, el de la salud. Nuestro Estatuto de Autonomía contempla expresamente que "se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal".*

*La realidad es que asistimos a un desmantelamiento premeditado de nuestro sistema público de salud y, ahora, ser atendido de una manera rápida depende de la tarjeta de crédito. En definitiva, un modelo de sanidad que deconstruye y deshumaniza el sistema de sanidad pública que nos hemos dotado durante las últimas décadas. Ya no hablamos sólo de la necesidad de avanzar en sanidad pública -que también- sino de recuperar los servicios que teníamos en nuestros pueblos y ciudades.*

ACTA

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 22/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202237 22000021 Fecha: 24/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*Consideramos nuestra obligación como Grupo Municipal comprometido con el interés general, el reivindicar con firmeza y determinación que se cumplan los derechos fundamentales de nuestra ciudadanía. Es nuestra responsabilidad y compromiso con nuestros vecinos y nuestras vecinas, hacernos eco del profundo malestar que se respira en la calle, y exigir un servicio sanitario público, universal y de calidad.*

*Para el PSOE, la salud es lo primero.*

*Por todo lo expuesto, trasladamos al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1. Instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto por la sanidad pública de Andalucía y su carácter universal y gratuito, blindando nuestro sistema público en los Presupuestos de Andalucía, contando con las organizaciones sindicales y garantizando el cumplimiento de nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.*

*2. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar todos los servicios públicos de Atención Primaria ofrecidos a la ciudadanía con carácter previo a la pandemia, con especial énfasis en la atención pediátrica y la atención de urgencias.*

*3. Incidir en que las consultas sanitarias se realicen, de forma prioritaria, de manera presencial.*

*4. Exigir la readmisión de los profesionales sanitarios despedidos y garantizar la estabilidad de las plantillas, así como aprobar las mejoras laborales solicitadas desde las organizaciones sindicales y el PSOE para el correcto funcionamiento y la normalización de la asistencia sanitaria en Andalucía, reduciendo las listas de espera.*

*5. Mostrar nuestro reconocimiento a la labor llevada a cabo por los y las profesionales sanitarios, haciendo visible su desempeño y trabajo con plena dedicación y esfuerzo para superar la situación de crisis sanitaria que vivimos desde marzo de 2020. Asimismo, mostramos nuestro apoyo a los y las profesionales cuyos contratos con el Servicio Andaluz de Salud no han sido renovados. Defendemos la reincorporación de los 8.000 profesionales que concluyeron su relación laboral a 31 de octubre de 2021 y la garantía de renovación de los 12.000 sanitarios y sanitarias que cumplen su contrato en marzo.*

*6. Instar al Consejo de Gobierno a poner todos los medios necesarios para la cobertura de aquellas bajas médicas que se están produciendo en el personal sanitario como consecuencia del aumento de contagios derivado de la Covid-19 y al mismo tiempo, garantizar los medios necesarios para cubrir al 100 % todas las sustituciones vinculadas a permisos de los y las profesionales durante diciembre y enero, tanto en la atención primaria como en los hospitales.*

*7. Exigir la garantía del pago inmediato de la parte correspondiente al Complemento al Rendimiento Profesional del año 2021 (CRP) para los y las profesionales sanitarios de nuestra comunidad.*

*8. Garantizar con carácter urgente la vacunación de la gripe a toda la población de nuestra comunidad y en todo caso, para las personas mayores, menores y ciudadanía con enfermedades de riesgo.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

9. *Dotar con medios suficientes al sector de la investigación y desarrollo sanitario de nuestra comunidad (I+D), poniendo para ello los recursos económicos necesarios para garantizar unos recursos materiales y personales suficientes para la prestación de un servicio público de calidad.*

10. *Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Granada, al Defensor del Pueblo, a las organizaciones sindicales sanitarias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se produce la siguiente votación entre los veintiún miembros presentes del Pleno: diez votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García; diez votos en contra, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; y una abstención por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno.

Al producirse un empate, de acuerdo al artículo 100.2 ROF se procede a efectuar una nueva votación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se produce la siguiente votación entre los veintiún miembros presentes del Pleno: diez votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García; diez votos en contra, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; y una abstención por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno.

Al producirse un empate, de acuerdo al artículo 100.2 ROF, en relación con el artículo 41.4 ROF, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa por lo que la moción queda rechazada.

**4.2.- Moción del grupo municipal de Vox contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos (expediente 2022 37 22000012).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno a que explique el contenido de su moción.  
El texto de la moción propuesta es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE Vox EN CONTRA DE LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.**

*El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".*

*Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En ocasiones previas, también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".*

*Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22% de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4% del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.*

*Y ello, sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24% de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias en materia de regulación.*

*Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.*

*A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.*

*Tanto la Agenda 2030 como el denominado "Pacto Verde Europeo" (Green Deal), están apoyados tenazmente por PSOE y PP, que muestran con sus posturas ser grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español, así como las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima".*

*Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.*

*En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.*

*Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.*

*En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.*

*Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Las Gabias presenta para su debate y posterior aprobación si procede los siguientes*

**ACUERDOS**

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Las Gabias, muestra su apoyo explícito a los ganaderos de Las Gabias en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Las Gabias, desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Las Gabias y de toda España."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto votación ordinaria el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: once votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, ocho votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez y dos abstenciones por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García, acuerda:

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Las Gabias, muestra su apoyo explícito a los ganaderos de Las Gabias en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Las Gabias, desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Las Gabias y de toda España."

**4.3.- Moción del grupo municipal de Vox relativa a que se proceda a la devolución de las multas pagadas por incumplir el estado de alarma al haberse declarado la nulidad de los estados de alarma dictados por el gobierno de la Nación por causa de inconstitucionalidad de los mismos (expediente 2022 37 22000013).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno a que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAS DE VOX RELATIVA A QUE SE PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE LAS MULTAS PAGADAS POR INCUMPLIR EL ESTADO DE ALARMA AL HABERSE DECLARADO LA NULIDAD DE LOS ESTADOS DE ALARMA DICTADOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN POR CAUSA DE INCOSTITUCIONALIDAD DE LOS MISMOS**

*El primer estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020)*

*El segundo estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020)*

*En los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX ESPAÑA, se sostenía que los estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos a la libertad y a la seguridad, a la libre circulación, a la reunión y la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros.*

*En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Constitucional dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer estado de alarma; y en fecha 26 de octubre de 2021, la segunda con la misma declaración, pero respecto del segundo.*

*Con estas sentencias se desprende la base de que la mayoría de las multas impuestas durante el tiempo de confinamiento son NULAS DE PLENO DERECHO y por lo tanto generan que por parte de este Ayuntamiento se decrete su devolución bien de oficio o a instancia del interesado con el fin de no lesionar derechos de los afectados y tampoco generar un enriquecimiento injusto a favor de esta Entidad.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*Visto lo anterior, el Grupo Municipal eleva a este Pleno Ordinario para su aprobación y ejecutividad las siguientes*

**PROPUESTAS**

*1º.- Que por parte de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias, previos los trámites legales y reglamentarios oportunos necesarios, se proceda a dictar DECRETO en el que se declare la nulidad de las multas cuya tramitación sea municipal, impuestas durante las fechas que comprenden los dos estados de alarma y se exprese la apertura de un expediente de devolución de cobro de lo indebido a los afectados, así como el archivo de actuaciones para los expedientes en curso, y retirada de los expedientes de apremio, si los hubiera.*

*2º.- Que se archiven de oficio los procedimientos sancionadores por infracción del confinamiento durante los meses que comprenden los estados de alarma y por infracción de la limitación de circulación y confinamiento.*

*3º.- Que sean devueltas, bien de oficio o a instancia de parte, por causa de nulidad, las cantidades ingresadas voluntariamente por los afectados, o cobradas en vía ordinaria o de apremio a los afectados por la imposición de multas por contravenir el confinamiento.*

*4º.- Que se elabore un modelo genérico de rogación y se informe del mismo a los afectados, tanto por impreso en las dependencias municipales como por su colocación en la página web del Ayuntamiento y su sede electrónica, con información bastante y suficiente a todos los afectados de Las Gabias, usando para ello además las redes oficiales de comunicación, distribución e información. Que se ofrezca una información adecuada del procedimiento de devolución de cobro de lo indebido y la puesta a disposición de modelos de reclamación y reintegro del cobro de lo indebido por la Administración Local de Las Gabias.*

*5º.- Que de forma genérica y paralela a la publicidad institucional en los puntos antes dichos, se realice una investigación por parte de Tesorería o Intervención a fin de determinar las personas afectadas y una vez determinadas se las informe personalmente, y se proceda de oficio a solicitarles la siguiente documental en orden a proceder a la devolución de las cantidades satisfechas por multa;*

*- Copia de la multa  
- Comprobante de pago  
- Certificado de titularidad bancaria y expresión de IBAN a nombre de la persona multada.*

*6º.- Que se proceda con la mayor celeridad y urgencia a realizar todo lo propuesto con el fin de dar cumplimiento a la Ley, no crear lesión a los derechos y patrimonio de los ciudadanos afectados y evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración.*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

La Sra. Alcaldesa interviene para explicar que no procede que se dicte un decreto por parte de la Alcaldía ya que no tendría sentido, ya que todas las sanciones por incumplimiento de la normativa que se regían en ese momento por la situación COVID eran tramitadas por la Subdelegación de Gobierno y la recaudación iba a la parar a la misma.

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

La Portavoz del grupo municipal VOX, accede a la retirada de dicha moción.

**5.- Asuntos de urgencia.**

**5.1 Moción que presentan la Grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Izquierda Unida y Vox relativa a la adhesión a la propuesta realizada por el Real Circulo de Labradores y Propietarios de Sevilla para promover la concesión de la medalla de Andalucía en el año 2022 al Ejército del Aire (expediente 2022 37 2200030).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la explicación de la urgencia de la de la moción presentada, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y somete a votación ordinaria, la decisión sobre la urgencia de la moción.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintinueve miembros presentes, veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García, acuerda:

**"ÚNICO.-** Ratificar la urgencia del expediente de la moción relativa a la adhesión a la propuesta realizada por el Real Circulo de Labradores y Propietarios de Sevilla para promover la concesión de la medalla de Andalucía en el año 2022 al Ejército del Aire".

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 93 ROF, se procede a su exposición.  
El texto de la moción propuesta es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PARTIDO POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA Y Vox RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REAL CIRCULO DE LABRADORES Y PROPIETARIOS DE SEVILLA PARA PROMOVER LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2022 AL EJÉRCITO DEL AIRE.**

*El Real Decreto del Rey Alfonso XIII de 1920 da carta naturaleza a la constitución de la base aérea de Tablada –si bien ya se venía realizando actividad aérea ocasional en la dehesa de este histórico lugar desde 1910- y el 20 de junio de 1922, como respuesta al interés de las autoridades locales en favorecer el desarrollo de la aviación, se inaugura en los Llanos de Armilla el Aeródromo Militar de este nombre. Se cumplen, por lo tanto, 100 años de actividad aeronáutica ininterrumpida en Andalucía de la mano de estas primeras instalaciones que han constituido focos de desarrollo en uno de los campos más dinámicos de la tecnología del*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G213Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

último siglo.

*Desde sus austeros campos de vuelo se llevaron a cabo grandes proezas aeronáuticas que pusieron a España como referencia en investigación y tecnología y también en audacia y talento personales. Los vuelos del Jesús del Gran Poder y del Cuatro Vientos, el vuelo Sevilla-Bata a los diversos records de distancia y velocidad así lo certifican.*

*La aviación comercial en España contó con sus primeras líneas regulares operando desde Tablada –primer aeródromo municipal hispalense- y la Exposición del 29 contó precisamente con la primera línea regional documentada con vuelos entre Granada y Sevilla, que fueron germen de una floreciente industria aeroespacial alrededor de empresas históricas como Hispano-Aviación o CASA que, desde sus orígenes, han mantenido sus instalaciones próximas a este enclave de Tablada constituyendo un importante motor de desarrollo regional.*

*La creación del Ejército del Aire en 1939 consolida este proyecto aeronáutico con la progresiva implantación de nuevas e importantes instalaciones como son la Base Aérea de Morón, el Aeródromo Militar de Málaga, el Acuartelamiento de Bobadilla (Málaga) o los Escuadrones de Vigilancia Aérea de Motril (Granada), Constantina (Sevilla) y Alcalá de los Gazules (Cádiz). Un despliegue a lo largo y ancho del territorio andaluz que ha proporcionado seguridad colectiva pero también cohesión, desarrollo y riqueza en sus respectivos entornos. Así se ha puesto de manifiesto en momentos difíciles como consecuencia de la pandemia producida por el COVID 19 donde han desarrollado una labor humanitaria primordial en las operaciones Balmis y Baluarte, en los procesos de distribución de material sanitario o en operaciones de aporte de recursos humanos para otros apoyos.*

*En el día a día, y una vez finalizado el servicio militar obligatorio, el Ejército del Aire en Andalucía ha seguido constituyendo puntos de encuentro con la sociedad por medio de la actividad económica, social, cultural, fomento de valores y de divulgación de la Cultura de Defensa en sus respectivas zonas de influencia.*

*Por estas consideraciones y por esos 100 años de actividad aeronáutica ininterrumpida en nuestras tierras, su especial vinculación con Andalucía y como muestra del agradecimiento que los andaluces sentimos hacía el Ejército del Aire que salió a nuestros pueblos y ciudades durante el confinamiento para ayudar y paliar las diferentes necesidades, sin desatender las tareas de seguridad y defensa encomendadas.*

*El Pleno del Ayuntamiento de las Gabias acuerda:*

*1.-La adhesión a la propuesta realizada por el Real Circulo de Labradores y Propietarios de Sevilla para la promoción de la Concesión de la Medalla de Andalucía en el año 2022 al Ejército del Aire, dando traslado de dicho acuerdo al Real Círculo de Labradores y Propietarios de Sevilla, a la Base Aérea de Armilla y la Junta de Andalucía”.*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; por el grupo municipal socialista, D.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García, acuerda:

**ÚNICO.** - La adhesión a la propuesta realizada por el Real Circulo de Labradores y Propietarios de Sevilla para la promoción de la Concesión de la Medalla de Andalucía en el año 2022 al Ejército del Aire, dando traslado de dicho acuerdo al Real Círculo de Labradores y Propietarios de Sevilla, a la Base Aérea de Armilla y la Junta de Andalucía”.

**6.- Ruegos y preguntas.**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

**A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.**

No hubo.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

No se han planteado.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.**

**Pregunta número 1**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativa al motivo por el que la fuente que hay frente al Depósito de agua, en la Calle Real de Málaga se encuentra en su actual estado de abandono y cuándo se va a proceder a su puesta en funcionamiento.

**Pregunta número 2**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativa a que recientemente se está procediendo a la poda de los árboles en distintas zonas del municipio y varios vecinos han trasladado su preocupación por la forma en que se está llevando a cabo. Consideran que se han podado demasiado los árboles, por lo que cuando llegue la época de calor, la sombra que van a proporcionar será escasa, asimismo que la empresa que la está llevando a cabo, a pesar de retirar los restos de mayor envergadura, deja sin retirar otros muchos, a modo de serrín, por lo que la zona queda sucia.

**Pregunta número 3**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, en relación a los Decretos de Alcaldía, en dos de ellos se recoge la 2ª Fase del Plan de Asfaltado. Como trasladé hace un par de plenos, cuando se ha procedido al asfaltado de la Fase 1, quedaron calles fuera de ese plan que deberían haber entrado. ¿Se han tenido en cuenta para este segundo plan? ¿Qué zonas son las que va a comprender este nuevo plan de asfaltado?

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**Pregunta número 4** planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno. ¿En qué fecha, aproximada, se empezará a llevar a cabo el Proyecto Smart City en Híjar?

**Pregunta número 5** planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativa a que debería ejercerse un mayor control en materia de botellones, no sólo por las molestias que producen a los vecinos que intentan descansar, sino porque, además, haciendo gala de una gran falta de civismo, suelen dejarlo todo sucio y romper las botellas, con el consiguiente riesgo si una persona o un niño pequeño se cae.

**Pregunta número 6** planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativa a los Decretos de Alcaldía y en relación al expediente 2021 22 210000265 "embellecimiento de las rotondas en las Gabias". En enero de 2020 presenté una moción que se tramitó como ruego y en la que solicitaba que se colocara una bandera de España en la rotonda de acceso a Las Gabias. ¿Se va a dar cumplimiento a dicho ruego?

**Pregunta número 7** planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno sobre la situación intranquila que están pasando los vecinos que residen en Los Chopos. ¿Sería posible tener una mayor presencia policial en la zona?

**Ruego número 1,** planteado por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno para que se actúe en los siguientes aspectos en el parque de Pocoyó:

- Primero, que se acometan las mejoras necesarias en lo que se refiere a columpios y zonas infantiles.

-Segundo, que se dé cumplimiento al artículo 7 de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre que recoge que se prohíbe fumar, en recintos infantiles, zonas de juego acotadas y que estén destinadas al juego de menores.

-Tercero, dar cumplimiento al art 66 y siguientes del Capítulo Sexto de la Ordenanza Municipal de convivencia publicada en el BOP de 14 de agosto de 2020 en cuanto a normas de conducta, quedando prohibido hacer las necesidades fisiológicas en espacios destinados a juegos y espacios de concurrida afluencia.

- Cuarto, que se proceda a la limpieza y mantenimiento del parque dando cumplimiento a la Ley 42/2010.

- Quinto, que se aplique la Ordenanza municipal en todos los parques de Las Gabias y en sus núcleos de población.

**Ruego número 2,** planteado por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Pilar Alarcón Ruiz relativo a que no se construyan cosas que no se van a utilizar como las fuentes que construimos para embellecer el pueblo.

**Ruego número 3,** planteado por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Pilar Alarcón sobre la campaña de limpieza de perros, hay quejas de muchos vecinos sobre la situación de las calles con excrementos de perros y considera que se debería volver a hacer una campaña de sensibilización.

**Pregunta número 8,** planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Samuel García Medina relativa a la factura 2022/45, que aparece en los Decretos de Alcaldía en la que se levanta un reparo por valor de 128.000 euros y en la que el informe dice que se omiten trámites esenciales en el procedimiento, por lo tanto queremos solicitarla y al mismo tiempo también solicitamos otras facturas de las que no hemos recibido ninguna información.

Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar que venga a verlas cuando quiera sin ningún problema estarán a su disposición.

**Pregunta número 9**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina en torno a la festividad del día de la Candelaria, si se va a realizar algún evento.

**Pregunta número 10**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, sobre cuándo se van a pintar las aspas de los dos accesos a la carretera de Conquistadores y Piniche.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202237</b>
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 22/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50	22000021 Fecha: 24/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2022-01, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/02/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 22/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2022 14:46:50

EXPEDIENTE :: 202237  
22000021  
Fecha: 24/01/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000794D900M1G2I3Y0A1Z1

